



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA COMERCIO GRUPO 1 Y DOTACIONAL GRUPO 1"

RESOLUCIÓN N° DES- 124 DE 2022

17 MAR 2022

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA COMERCIO GRUPO 1 Y DOTACIONAL GRUPO 1"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 22 de octubre de 2018, el señor **DIEGO ALEJANDRO GALEANO ACERO** identificada con cedula de Ciudadanía No. **1.070.008.171** de Cajicá, obrando en nombre del propietario en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA COMERCIO GRUPO 1 Y DOTACIONAL GRUPO 1** bajo el número de expediente **25126-0-18-0525**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CALAHORRA LOTE EL CEDRO**, con matrícula inmobiliaria **176-2548** y número catastral **00-00-0005-1050-000** de propiedad de **CONSTRUCTORA BADALONA S.A.** identificado con **NIT 900243437-2**, cuyo representante legal es el señor **ALVARO DE JESUS COTE RESTREPO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.157.723** de Bogotá D.C.

Que mediante el anexo radicado de fecha **18 de junio del 2019**, el representante legal **ALVARO DE JESUS COTE RESTREPO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.157.723** de Bogotá D.C, de la **CONSTRUCTORA BADALONA S.A.** identificado con **NIT 900243437-2**, le otorgo el poder para dar continuidad al trámite al señor **HERNAN FELIPE SANABRIA MARIÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.015.409.022** de Bogotá.

Que mediante escrito radicado de fecha 11 de marzo de 2022, **HERNAN FELIPE SANABRIA MARIÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.015.409.022** de Bogotá, solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-18-0525**.

Que teniendo en cuenta la solicitud antecedente y lo consagrado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala:

"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA COMERCIO GRUPO 1 Y DOTACIONAL GRUPO 1"

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que en virtud del desistimiento voluntario presentado por el peticionario a través del apoderado dentro del trámite administrativo, se considera procedente declarar el mismo, por cuanto el trámite se inicia a solicitud de parte interesada y el mismo procedimiento autoriza el desistimiento del mismo, siendo viable en consecuencia proceder al archivo del presente trámite por desistimiento.

Que en virtud del principio de economía que rige las actuaciones administrativas consagrado en el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, en relación con la solicitud de devolución de los documentos allegados a la solicitud, la cual se encuentra autorizada en la norma antes citada, se considera procedente de igual manera ordenar mediante el presente acto administrativo proceder a efectuar la devolución de los mismos, correspondiendo estos a aquellos que no hacen parte de los documentos generales de toda solicitud sino única y exclusivamente a todos aquellos relacionados con la documentación adicional en relación con el trámite objeto de solicitud.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA COMERCIO GRUPO 1 Y DOTACIONAL GRUPO 1 bajo el número de expediente 25126-0-18-0525, respecto del predio ubicado en la VEREDA CALAHORRA LOTE EL CEDRO, con matrícula inmobiliaria 176-2548 y número catastral 00-00-0005-1050-000 de propiedad de CONSTRUCTORA BADALONA S.A. identificado con NIT 900243437-2, cuyo representante legal es el señor ALVARO DE JESUS COTE RESTREPO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.157.723 de Bogotá D.C, conforme a los considerados de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

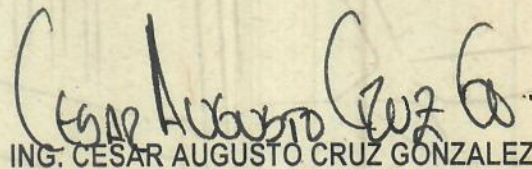
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA COMERCIO GRUPO 1 Y DOTACIONAL GRUPO 1"

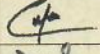
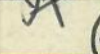
ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: "El interesado contará con **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso", no obstante, conforme a los considerandos de la presente resolución, se autoriza la devolución de los siguientes documentos:

1. Documentos profesionales: 02 folios.
2. Contrato Usufructo: 07 folios.
3. Escrituras públicas: 15 folios.
4. Cámara de Comercio: 10 folios.
5. Documentos de Identidad: 02 folios.
6. Certificado de Tradición y Libertad: 3 folios.
7. Memorias de Cálculo: 1 tomo.
8. Diseño Estructural Cubierta Cancha: 1 tomo
9. Estudio Geotécnico: 1 tomo.
10. Planos Arquitectónicos: 91 planos
11. Planos Estructurales: 59 Planos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ

Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	César Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CAJICÁ
TENIENDO FUTURO

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 124 - 2022 DES / EXPEDIENTE 18-0525

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

17 de marzo de 2022, 15:53

Para: "felipesanabriamarino@gmail.com" <felipesanabriamarino@gmail.com>

Cc: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero <julian.duarte@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 124 - 2022 DEL 17 DE MARZO DEL 2022**, "por el cual se archiva por Desistimiento y se realiza Devolución de Documentos" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-18-0525**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

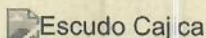
contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RESOL N° 124 DES - EXP 18-0525.pdf
1785K

